

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución Presidencial N° 094-2023-UNJ

Jaén, 02 de mayo de 2023

VISTO: Proveído N° 682, de fecha 26 de abril de 2023, Oficio N° 459-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2023, Oficio Múltiple N° 4-2023-GR-CAJ-DRA-CAJ/DAAJ, de fecha 19 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Con, Oficio Múltiple N° 04-2023-GR-CAJ-DRA-CAJ/DAAJ, de fecha 19 de abril de 2023, el Director Regional de Agricultura Agencia Agraria de Jaén invita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, reactivar el comité de Gestión Agraria Local, y se le invita a participar de una reunión la misma que se realizó el día viernes 21 de abril de 2023, a horas 4:00 pm, en el auditorio de la Agencia Agraria Jaén, con el fin de tratar los siguientes temas: Elección Nueva Junta Directiva para el año 2023 y otros;

Que, mediante el Oficio N° 459-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación comunican al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en relación al documento citado en el párrafo precedente, se han apersonado a la Dirección Regional de Agricultura – Agencia Agraria Jaén, para participar de acuerdo a la agenda propuesta, y elegir la nueva junta Directiva para el año 2023; y activar el comité de Gestión Agraria Local, eligiéndose a la Universidad Nacional de Jaén, para ocupar el cargo de Secretario Técnico de dicho comité, en tal sentido, solicitan que a través de la presidencia se designe un representante ante la Dirección Regional de Agricultura, para asistir a las reuniones que se programen los días jueves, según acuerdo tomado durante la reunión;

A través del proveído N° 682, de fecha 26 de abril de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza a la Secretaria General proyectar la Resolución, que designe como





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial N° 094-2023-UNJ

Jaén, 02 de mayo de 2023

representante de la Universidad Nacional Jaén ante la Dirección Regional de Agricultura – Agencia Agraria Jaén, al Ph.D. Wilfredo Ruíz Camacho – Docente Ordinario adscrito al Departamento de la Ingeniería Forestal y Ambiental de Esta Institución, a fin de que participe de las reuniones que se programen los días jueves;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representante de la Universidad Nacional Jaén ante la Dirección Regional de Agricultura – Agencia Agraria Jaén, al Ph.D. Wilfredo Ruíz Camacho – Docente Ordinario adscrito al Departamento de la Ingeniería Forestal y Ambiental de Esta Institución, a fin de que participe de las reuniones que se programen los días jueves.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente